

Granada, a 15 de marzo de 2024

Como respuesta a las dudas que se han planteado sobre la licitación n.º CE18196H002/22 para la “Homologación de proveedores para la contratación de los cursos de formación para Cetursa Sierra Nevada, S.A. y sus empresas participadas”, y al objeto de que dicha información esté disponible para todos y cada uno de los interesados en participar en la licitación, se publica este documento de resolución de dudas.

Pregunta 1:

En el anexo I aparecen dos lotes, on line y presencial. En caso de optar al lote on line y/o presencial ¿es necesario ofertar todos los cursos que parecen en cada lote??

Respuesta:

El anexo I está compuesto por tres lotes, concretamente:

- Lote 1: Cursos online.
- Lote 2: Cursos presenciales.
- Lote 3: Cursos mixtos (online/presenciales)

En el Anexo I habrá que marcar con una X el lote/s respecto sobre los que se solicita la homologación como Proveedor, debidamente cumplimentado y firmado.

No es obligatorio que oferten todos los cursos que componen cada lote. Durante la duración del contrato, conforme vayan surgiendo las necesidades de Cetursa, se solicitará a los proveedores homologados que presenten su oferta sobre el curso/s requeridos, presentando el proveedor su oferta en caso de que disponga de este.

Pregunta 2:

La formación transversal que aparece en el Anexo I ¿entendemos que se encuentra incluida dentro de la formación presencial? ¿en caso de optar a la misma es necesario ofertar todos los cursos que vienen especificados?

Respuesta:

De acuerdo con el Anexo I publicado, hay formación transversal en los lotes 2 y 3, y no es obligatorio ofertar todos los cursos que lo componen.



Pregunta 3:

En el Anexo I dentro del primer lote, hablan de Ofimática en diferentes niveles. La empresa está obligada aportar los programas para realizar la formación o no es necesario. Es decir ¿debemos aportar el programa de Excel por ejemplo o ya disponen los alumnos/as del mismo?

Respuesta:

No hace falta aportar los programas.

Pregunta 4:

En el apartado 4 Solvencia Económica y financiera, hay que presentar una declaración relativa al volumen de negocios ¿Podemos presentar el DEUC?

Respuesta:

Se admite presentar el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siempre y cuando quede acreditado en dicho documento el cumplimiento de la solvencia económica y financiera tal y como se exige en el pliego.

Pregunta 5:

En el apartado 4 Solvencia Económica y financiera, hay que presentar una declaración relativa al volumen de negocios ¿Podemos presentar el DEUC?

4.2. En el apartado 8 Personas trabajadoras con discapacidad, comentan que los profesionales con menos de 50 trabajadores deben aportar un certificado acreditativo con el número de personas trabajadoras en plantilla ¿Vale con presentar una Declaración Responsable?

Respuesta:

En caso de que una empresa cuente con menos de 50 trabajadores, habrá que presentar una declaración responsable en la que conste el número global de personas trabajadoras de plantilla, así como un certificado acreditativo del mismo, como por ejemplo el certificado ITA (Informe de Trabajadores en Alta).

Pregunta 6:

En el apartado 3 Documentos que Acrediten representación. Al tratarse de una persona Jurídica ¿Vale con presentar el Rolece?

Respuesta:

La representación podrá acreditarse mediante la certificación del ROLECE, siempre y cuando esos datos estén inscritos en dicho documento. Igualmente, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación, así como copia de su DNI o, en su caso, el documento que haga sus veces.

Pregunta 7:

En el apartado 5 Solvencia técnica y Profesional. Cuando se refiere a una relación de títulos académicos y profesionales del equipo docente ¿Vale con incluir el CV de cada formador/a? y si resultas adjudicatario ¿presentar después los títulos de los formadores/as?

Respuesta:

De conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones, para acreditar la solvencia técnica y profesional, la solicitud de homologación deberá incluir la relación de títulos académicos y profesionales del equipo docente, aportando los correspondientes certificados, currículum y títulos.

Pregunta 8:

Nos gustaría si fuese posible nos indiquen si en el caso de las Acciones formativas en modalidad presencial se realizaran en las instalaciones de la empresa a cargo de la formación o si tienen vuestras propias instalaciones para realizar esa formación ya que no nos queda muy claro.

Respuesta:

Los cursos de formación en modalidad presencial podrán ser impartidos bien en las instalaciones de la empresa a cargo de la formación bien en las instalaciones de Cetursa Sierra Nevada, S.A.

Pregunta 9:

Según el anuncio, la fecha límite de presentación de ofertas es el 01/12/2024. ¿Esto es así?

Respuesta:

La fecha es correcta. La homologación está planteada como un proceso continuo que se va a mantener abierto en el plazo indicado, durante el cual se irán homologando a todas las empresas que, en cualquier momento, cumplan con las condiciones requeridas.

Pregunta 10:

He visto ya hay algunos contratos ya formalizados. ¿Esto significa que cada cierto tiempo van saliendo anuncios periódicamente?

Respuesta:

No, los contratos formalizados que hay publicados son de aquellas empresas que se han homologado hasta la fecha al cumplir con las condiciones requeridas.

Pregunta 11:

Entiendo que del lote que se licite hay que impartir todos los cursos, verdad?

Respuesta:

[Ver respuesta de la pregunta nº1.](#)

Pregunta 12:

En relación con procedimiento de homologación para este Acuerdo Marco con Número de expediente: CE18196H002/22, nos gustaría hacerles una consulta en orden a poder hacer una mejor preparación de la oferta económica para el lote Online.

¿Tendrían una estimación del número de alumnos online que participarían del total de este lote?

Respuesta:

No es posible determinar el número de alumnos para participación on-line.

Cetursa Sierra Nevada tiene una plantilla media de más de 600 trabajadores y depende tanto del puesto del personal como del tipo de formación.

En cada pedido de presupuesto que hacemos a las empresas homologadas en cada lote determinamos el número de alumnos y la duración, entre el resto de los requisitos.

Pregunta 13:

Como empresa de formación estamos interesados en poder homologarnos en la licitación de Cetursa con Expediente: CE18196H002/22, pero nos gustaría saber si nos pueden aclarar una consulta en relación a la documentación que tenemos que presentar, la pregunta es la siguiente:

En la documentación que tenemos que aportar del equipo de formación, ¿tiene que ser ciega?, si nos pueden aclarar cuántos perfiles tenemos que presentar ya que hay muchos tipos de cursos diferentes, se lo agradecemos.

Respuesta:

[Ver respuesta de la pregunta nº7.](#)

Pregunta 14:

Buenos días,

¿Sería necesario el cumplimiento del punto 11 del Pliego de Condiciones para la Homologación “Seguro de Responsabilidad Civil actualizado, para la actividad que es objeto del contrato, por importe suficiente para amparar los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. Las pólizas deberán mantenerse vigentes durante toda la duración del contrato.”, para Lote 1: Cursos online?

Respuesta:

De acuerdo con la cláusula 2.3.2.11. del pliego publicado, es obligatorio, independientemente del lote o lotes a los que se opte en la homologación, acreditar que se dispone de un seguro de Responsabilidad Civil vigente,

para la actividad que es objeto del contrato, por importe suficiente para amparar los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

Pregunta 15:

Buenos días,

En relación al siguiente punto;

"2.3.2 Contenido de la solicitud

5.[...]

- Relación de títulos académicos y profesionales del equipo docente.

La referida solvencia se acreditará aportando los correspondientes certificados, currículum y títulos."

Tenemos duda en cuanto a la titulación exigida para los profesionales docentes para el Lote1, ¿qué titulación se les exige?

Respuesta:

El profesorado que se adscriba a la ejecución del contrato deberá ser experto en la especialidad formativa de que se trate y acreditar documentalmente su formación.

Pregunta 16:

¿Plazo de presentación de la documentación?

Respuesta:

Ver respuesta de la pregunta nº9.

Pregunta 17:

¿Cuál sería el importe mínimo del seguro de Responsabilidad Civil para cada lote?

Respuesta:

El Adjudicatario estará obligado a disponer de un seguro de Responsabilidad civil para la actividad que es objeto del contrato que se adjudica, por importe suficiente para amparar los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

En el caso de que se opte a la homologación de más de un lote, el importe deberá ser igual o superior a la suma de los importes anuales indicados para cada lote a los que se presente y a lo establecido reglamentariamente.

Pregunta 18:

Dentro de nuestra compañía, estamos estudiando la viabilidad de poder presentarnos a la homologación como proveedores del expediente del asunto, nos surge una primera duda, que paso a plantear, por si pudiera ser posible aclaración por vuestra parte:

Vemos que la licitación, está dividida en 3 lotes y dentro de cada uno de ellos hay formaciones de muy diversa índole, la cuestión es si podemos optar a licitar a uno o varios lotes, aunque solo podamos impartir formaciones de determinadas materias dentro de cada lote (por ejemplo, prevención de riesgos laborales, ..)

Respuesta:

[Ver respuesta de la pregunta nº1.](#)

Departamento de contratación
Cetursa Sierra Nevada, SA